



MENDOZA, 07 NOV 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 44997/2019, en la que la Dirección General Económico Financiera solicita que se autorice la transferencia de fondos a alumnos que participan de la movilidad en la Universidad Técnica de Dresden – Alemania;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SPU N° 31/2019 se autorizó asignar y transferir a la Facultad la cantidad de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$2.300.000.-) para el Programa I.DEAR 01/2015 (INGENIEROS DEUTSCHLAND – ARGENTINA).

Que por Resolución N° 182/2019-FI se autorizó a Dirección General Económico Financiera a tramitar el pedido de fondos asignados a esta Facultad para el mencionado Programa.

Que la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución N° 237/2019, autorizó a los alumnos Joaquín Federico FAGIOLI, José Emiliano ZAINA y Juan Pablo GANCEDO ÚBEDA a participar del Programa de Movilidad Académica I.DEAR, los que se encuentran en Alemania realizando el intercambio, por lo que corresponde el envío del dinero.

Que el monto total a transferir por alumno corresponde al equivalente en EUROS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (€ 5.760.-) en consideración al tipo de cambio vigente en el Banco Nación al momento de la transferencia.

La necesidad de contar con un instrumento que autorice a Dirección General Económico Financiera de esta Facultad, a transferir al exterior (ALEMANIA) la cantidad indicada precedentemente para financiar las movidades de dichos estudiantes para el Programa de Intercambio.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería, a gestionar ante el Banco de la Nación Argentina las transferencias de las movidades de intercambio, por un monto equivalente de EUROS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA (€ 5.760.-), considerando el tipo de cambio del Banco Nación, vigente al momento de la transferencia, a cada uno de los alumnos que se mencionan a continuación, según lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución:

- | | |
|-----------------------------|---------------|
| - FAGIOLI, Joaquín Federico | Legajo 10.882 |
| - ZAINA, José Emiliano | Legajo 10.210 |
| - GANCEDO ÚBEDA, Juan Pablo | Legajo 10.832 |

ARTÍCULO 2°.- Los alumnos mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberán remitir a la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, un comprobante con los datos correspondientes a las cuentas gestionadas en Alemania, para realizar la transferencia de los respectivos fondos para la citada movilidad de intercambio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N°

632 / 19



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA
1 de 1

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO